



Independencia, 27 de Junio del 2018

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000036 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de junio del 2018, lo siguiente:

REGIDORA DELIA SALAZAR ARAUJO

- Se disponga a la administración Municipal la evaluación de daños y prejuicios provenientes de la intervención del Consorcio Ermitaño y SEDAPAL en las obras que se desarrollan en el Distrito de Independencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGIDOR EMILIANO MUÑOZ VERGARA

- Se Convoque a una Sesión Extraordinaria de Concejo con la presencia de SEDAPAL, Consorcio Ermitaño, los técnicos de la Municipalidad de Independencia y la invitación a los vecinos para tocar el punto sobre las obras realizadas en el Distrito de Independencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGIDORA MARIA DEL CARMEN VALENCIA CASAS

- Solicita Presencia del Sub Gerente de Personal y Gerente de Administración y Finanzas, para que informen con respecto al caso de la Sra. Sara Arrieta.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Solicita Presencia del Gerente de Fiscalización y Control Municipal para que informe con respecto al caso de ocupación indebida de un espacio público, caso de la Sra. Eulogia Ravelo, ¿Qué acciones se han tomado hasta la fecha? y ¿Qué responsabilidades habrían?.

APROBADO POR UNANIMIDAD

- Requerir la intervención del Ministro responsable del sector, informándole sobre el caso de intervención de SEDAPAL y Consorcio Ermitaño en el Distrito de Independencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD





ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Secretaria General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación a través del Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
MARIA SERAFINA CASTILLO BAUTISTA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
EVA DÍAZ DE LOS RÍOS
GERENTE